



PRO NUNCIA MIENTO

EN CONTRA DE LA CRIMINALIZACIÓN Y ENCARCELAMIENTO
DE PERSONAS QUE CULTIVAN O
POSEEN CANNABIS PARA CONSUMO PERSONAL EN COSTA RICA

A pesar de que la legislación costarricense no sanciona penalmente el consumo de drogas, los hechos recientes en la ciudad de Alajuela, sobre la detención y encarcelamiento preventivo del Sr. Cerdas relacionados con el autocultivo de cannabis para uso personal, deja en claro que en Costa Rica aún se criminaliza de manera ilegítima e inhumana a las personas que usan drogas.

En la Ley de Psicotrópicos (Ley 8204), interpretada por varias resoluciones de los más altos Tribunales costarricenses, se reconoce que la posesión o cultivo de cannabis no constituye delito si no se realiza con el fin de tráfico.

Al señor Cerdas se le han practicado cinco investigaciones en su contra y en todas se ha concluido que no existen pruebas más allá del cultivo mismo y los insumos e instrumentos propios de la actividad hortícola. Nunca se ha demostrado que éste sea con fines de tráfico, incluso el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) reconoce haber enviado a varios colaboradores encubiertos que no pudieron comprarle cannabis, ante la negativa del señor Cerdas quien siempre les respondió que las plantas eran únicamente para su propio consumo.

Desde el inicio él ha manifestado que su propósito de cultivar públicamente, es empezar un movimiento para liberar el uso racional de una planta en provecho personal y social, para efectos tanto alimenticios como medicinales. Cinco autoridades judiciales han afirmado en distintas resoluciones que el cultivo de cannabis que realiza el señor Cerdas no es constitutivo de delito, debido a que su siembra no tiene fines lucrativos, sino que es para su consumo personal.

En Costa Rica, llevar a cabo investigaciones criminales, violentar el domicilio, decomisar bienes y detener personas, es ilegal e inconstitucional si no es con ocasión de la comisión de un delito. Sin embargo, al señor Cerdas se le ha violentado su derecho a la intimidad, habiendo sido su casa allanada en cinco oportunidades, se le ha decomisado su cultivo, ha sido hostigado reiteradamente por las autoridades (que incluso lo incitan a la comisión de delitos), fue privado de su libertad durante más de dos meses en prisión preventiva, y lo más grave, enfrenta una pena mínima de 24 años en prisión.



Si en Costa Rica el consumo de drogas y la tenencia de drogas para consumo personal NO están criminalizados, no cabe la menor duda de que la actuación Estatal ha sido arbitraria, autoritaria y desproporcionada. Queda al descubierto la incomprensión del fin último de las políticas de control de drogas que pretenden proteger la salud pública y bienestar social, y se nos presenta un escenario donde las actuaciones estatales apuntan a la criminalización y el encarcelamiento como medida predilecta. También resulta altamente cuestionable el despilfarro de recursos estatales destinados a estos casos en los que no se persigue una conducta delictiva, en lugar de ser utilizados en la verdadera protección contra el crimen del que todos podemos ser víctimas.

Desde la **Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID)** y con el apoyo de las organizaciones abajo firmantes, hacemos un llamado al Poder Judicial, instituciones estatales, a las organizaciones defensoras de derechos humanos y a la sociedad civil para que se pronuncien en contra de la criminalización y el encarcelamiento de personas que usan drogas en Costa Rica y contra el manejo desproporcionado y desmedido por parte de las autoridades en el caso del señor Cerdas. Las discusiones ya sobrepasan las posiciones personales o juicios morales sobre el consumo de cannabis, esto es un tema serio de respeto a los derechos humanos en Costa Rica y la defensa de nuestra institucionalidad democrática.



Observatorio de cultivo y cultivadores declarados ilícitos, INDEPAZ-Colombia



Centro de Investigación Drogas y Derecho (CIDDH) - Perú



Intercambios - Argentina



Mama Coca - Colombia



México Unido Contra la Delincuencia (MUCD)



Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) - República Dominicana



Fundación Reforma Latinoamericana - Chile



Drug Policy Alliance - Estados Unidos



Centro Cárteras de Formación para la Atención de Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas (CAFAC) - México



Espolea - México



Psicotropicus - Centro Brasileiro de Políticas de Drogas
Psicotropicus - Brasil



Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que Usan Drogas (LANPUD)



Corporación Acción Técnica Social - Colombia



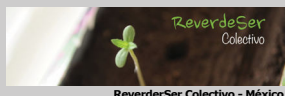
Proderechos - Uruguay



Puente Investigación y Enlace (PIE) - Bolivia



Asociación de Estudios del Cannabis del Uruguay (AECU)



ReverdeSer Colectivo - México



transnationalinstitute - Países Bajos



Global Exchange - Estados Unidos



CPAT - Colombia



Fundación Daya - Chile



Red Argentina de Usuarios de Drogas y Activistas



Red Diversa Positiva - Argentina



Plataforma Brasileira de Política de Drogas



Asociación de Reducción de Daños de Argentina



Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos - Estados Unidos



Consortio Internacional de Políticas de Drogas



Rede Brasileira de Redução de Danos e Direitos Humanos



Grupo Interdisciplinar de Estudos sobre Substâncias Psicoativas - Brasil



Dejusticia - Colombia



RADAUD Argentina



Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas